

CONSTANCIA SECRETARIAL. Le informo señor Juez que el apoderado judicial de AYUDA TÉCNICA Y DE SERVICIOS S.A.S. y OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA dio cumplimiento a lo solicitado en auto notificado por estados el 22 de febrero de 2021.

El Santuario (Ant), 7 de abril de 2021

Olga Marín

Olga Luz Marín Mesa

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ordinario laboral primera instancia
DEMANDANTE	STIVEN RESTREPO GARCÍA
DEMANDADA	AYUDA TÉCNICA Y DE SERVICIOS S.A.S. y otros
RADICADO	05-697-31-13-001-2020-00062 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Incorpora respuesta
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación No. 057

Se allega a las presentes diligencias, la respuesta a la demanda elevada por la sociedad AYUDA TÉCNICA Y DE SERVICIOS S.A.S. y OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA, toda vez que reúne los requisitos del artículo 31 del Código de Procedimiento Laboral y de la S. S.

Se reconoce personería al Dr. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ARISTIZABAL, portador de la T.P. 139.326 C S J, para que represente a los demandados en comento en los términos del poder que se le ha conferido.

De otro lado y toda vez que en este asunto, aún se encuentra pendiente la notificación de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PARQUES Y ESCENARIOS S.A., se dispone por Secretaria realizar la gestión.

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N° 20___ hoy a las 8:00 a. m.

*El Santuario 9__ de **ABRIL**_____ del año **2021**_____*

Olga Masin

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria